

Subsecretaría de Industrias Intermedias y Finales
Dirección de Desarrollo de Mercados de Industrias Intermedias y Finales

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros por actividad Productiva.		
Nombre del Trámite:	Emisión de Registro de maquiladoras por primera vez.		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a emitir la calificación y registro de maquiladora para personas naturales o jurídicas, consorcio u otra unidad económica, incorporándolas como tal en los registros correspondientes.		
Beneficiarios:	Empresas maquiladoras.	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	<ol style="list-style-type: none"> Decreto 3497, título V, capítulo I, Registro Oficial 774 del 14 de enero del 2003. Ley 90 de Régimen de Maquila y contratación laboral a tiempo completo Registro Oficial Suplemento 493 de 03-ago-1990, modificada el 12-sep.-2014. Decreto No. 638, Registro Oficial No. 598 de 8 de Enero de 1991 		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Se ejecuta Zona 2: Se ejecuta Zona 3: Se ejecuta Zona 4: Se ejecuta Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Se ejecuta Zona 7: Se ejecuta		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de registro y calificación de maquiladoras por primera vez, dirigida al/la Subsecretario/a de Industrias Intermedias y Finales. Identificación del solicitante y, si fuere del caso de los propietarios o representantes legales de la persona jurídica, consorcio o unidad económica. Detalle del domicilio Números patronal y del registro único de contribuyentes, cuando fuere del caso Contrato de maquilado original y copia simple, en caso de haber sido suscrito en el exterior apostillado o consularizado y de ser el caso debidamente traducido (legalizado conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privatización y Prestación de Servicios). 		
Procedimiento a seguir por el usuario:	<ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud y documentos habilitantes en base a lo establecido en el Texto Unificado de Legislación del Ministerio de Industrias y Productividad, Título V de la Maquila, artículo 73, en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO en Guayaquil y Cuenca. Recibir el Acuerdo emitido por la Subsecretaría de Industrias Intermedias y Finales mediante oficio a través del sistema de gestión documental (Quipux), correo electrónico o de ser el caso de manera presencial en la oficina matriz o en las Coordinaciones Zonales del MIPRO, una vez culminado el procedimiento. 		